En la ciudad de lerca sauado o q̃ dios de mes de nouiembre de mill
e quatrocientos e noue años e otro dia se ayuntaron en la casa
de la yuntam.to desta ciudad segun q̃ lo han de vso e costu.re de se ayun
tar para entender en las cosas tocantes al ser.vicio del Rey
nuestro señor Ferrando e por el Pedro nauarro de alcayde de los
alcaçeres desta ciudad e Rodrigo de Ribera alcayde de los don
zeles mas alcayde desta ciudad e el capitan pedro
ferrandez de vera justicia mayor desta ciudad andrey
de Sotomayor Gonçalo perez de Ribera e Gonçalo de la
dompedro Ferrandez de Cordoua e otros caualleros e escuderos
de la dicha ciudad

que se pida al Rey sobre el mar.to

Acordaron q̃ los dichos capitan pedro ferrandez de vera Diego
Gaspar de Salazar vezino desta dicha ciudad e el
obispo de Cartagena vayan ante el Rey nuestro señor
a la primera vista q̃ mas ayna ser pueda e le besen las manos
de nuestra parte e le fagan relacion como por la muerte
del maestre de Calatraua q̃ Dios aya es vacante el maestradgo
de la dicha orden e q̃ le plega de lo mandar proueer
en persona q̃ sea tal q̃ conuenga al ser.vicio de dios e suyo

que la comunidad de Murcia se de al Rey lo que le cupiere de cierta gente

Acordaron q̃ vnanimemente les ruegen e encarguen
de parte desta dicha comunidad de Murcia que acuerden
de dar e den lo que les cupiere de cierta gente q̃ para
en guarda de los confines del Reyno les es pedida
por el Rey nuestro señor segun q̃ mas largamente
en la carta de su alteza sobre ello dada se contiene
e que para ello fagan e hordenen todas las cosas
que vieren que cumplen al ser.vicio de dios e del Rey
e bien e pro de la comunidad

carta del marques de villena

E luego en este ayuntam.to fue leyda vna carta que el marques de vill
ena escriuio a esta ciudad fecha a veynte e dos dias del mes de
otubre pasado por la qual esta ciudad fue requerida
de parte del dicho marques que le enbiasen
dar la posesion de la villa de Alcaraz e de los
castillos e fortalezas della segun q̃ mas largamente
en la dicha carta se contiene e que para ello enbiase
sus poderes bastantes segun q̃ mas largamente
en la dicha carta se contiene

aqui la carta esta antes desta hoja

E luego en la ciudad vista la dicha carta dixeron que
por quanto los dichos caualleros e escuderos
de la comunidad de Murcia que estan en este
ayuntam.to estan de partida para
yr a la villa de Alcaraz e a otras partes
de la dicha comunidad para entender en
lo que cumple al ser.vicio de dios e del Rey
nuestro señor e bien e pro de la comunidad
que por quanto el dicho capitan pedro ferrandez
de vera justicia mayor desta ciudad e el
dicho Pedro nauarro alcayde de los alcaçeres
desta ciudad han de yr a la villa de Alcaraz